



Ministerio de Educación y Deportes

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública Internacional	Nº 18	Ejercicio: 2016
ZONA PATAGONIA NORTE		
Expediente N° 5794/16		

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Objeto y Aplicación del Pliego

El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto la construcción de Jardines de Infantes conforme se detalla a continuación:

GRUPO 1					
REGLÓN	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	CHUBUT	ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 484	CERRO RADAL	3 Salas Nieve	42°2'1.39"S 71°33'51.95"W
2	NEUQUÉN	Jardín Barrio Lanín	Junin de los Andes	6 Salas Nieve	39°56'32.2"S 71°04'19.1"W
3	NEUQUÉN	Jardín Barrio Los Alamos	Plottier	6 Salas Compacto	38°56'49.3"S 68°11'32.9"W
4	NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc. N° 266	Plottier	6 Salas Compacto	38°56'00.4"S 68°13'36.0"W
5	NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc. N°192	Plottier	6 Salas Compacto	38°57'47.1"S 68°14'14.3"W
6	NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc. N° 60	Plottier	6 Salas Compacto	38°57'08.4"S 68°13'25.6"W
7	NEUQUÉN	Jardín Calle Candolle	Plottier	6 Salas Compacto	38°56'41.8"S 68°16'06.5"W
8	NEUQUÉN	Jardín en Chacra 30	San Martín de los Andes	3 Salas Nieve	40°07'46.0"S 71°13'25.7"W
9	NEUQUÉN	Jardín en Vega Maipú	San Martín de los Andes	6 Salas Nieve	40°07'59.1"S 71°17'32.3"W
10	NEUQUÉN	Jardín en Senillosa	Senillosa	6 Salas Compacto	39°01'08.6"S 68°25'49.4"W
11	NEUQUÉN	Jardín en Esc. N° 341	Villa la Angostura	6 Salas Nieve	40°45'48.2"S 71°39'21.8"W
12	RIO NEGRO	Jardín n° 115 en Bariloche	Bariloche	3 Salas Nieve	41°08'37.8"S 71°16'29.7"W
13	RIO NEGRO	Jardín a Crear en Maquinchao	25 de Mayo	3 Salas Nieve	41°15'14.45"S 68°41'49.8"W
14	RIO NEGRO	Jardín a Crear en Ing. Jacobacci	Ing. Jacobacci	3 Salas Nieve	41°20'01.0"S



## Ministerio de Educación y Deportes

					69°33'09.0"W
<b>GRUPO 2</b>					
REGLÓN	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	NEUQUÉN	Jardín a Crear	Aluminé	3 Salas Compacto	39°13'58.5"S 70°55'17.5"W
2	NEUQUÉN	Jardín en Barrio Ezio Zani	Cutral Co	6 Salas Compacto	38°56'09.0"S 69°15'21.8"W
3	NEUQUÉN	Jardín en Terreno Esc. 102	Cutral Co	6 Salas Compacto	38°55'56.4"S 69°14'17.6"W
4	NEUQUÉN	Jardín en Terreno Esc. 137	Cutral Co	6 Salas Compacto	38°56'14.1"S 69°14'07.0"W
5	NEUQUÉN	Jardín Las Lajitas	Las Lajas	6 Salas Compacto	38°31'33.3"S 70°23'03.1"W
6	NEUQUÉN	Jardín Nueva Barrio Esperanza	Neuquén	6 Salas Compacto	38°54'13.4"S 68°08'11.1"W
7	NEUQUÉN	Jardín Barrio Valentina Sur	Neuquén	6 Salas Compacto	38°57'59.4"S 68°07'14.5"W
8	NEUQUÉN	Jardín Calle Boer	Neuquén	6 Salas Compacto	38°58'23.1"S 68°02'16.8"W
9	NEUQUÉN	Jardín Sector Toma Norte	Neuquén	6 Salas Compacto	38°55'41.6"S 68°07'19.7"W
10	NEUQUÉN	Jardín B° la Sirena 127 Ha	Neuquén	6 Salas Compacto	38°57'58.0"S 68°05'15.8"W
11	NEUQUÉN	Jardín en Esc. N° 1	Neuquén	6 Salas Compacto	38°57'00.65"S 68°05'00.03"W
12	NEUQUÉN	Jardín en Lote Z1 -	Neuquén	3 Salas Compacto	38°55'09.2"S 68°08'10.6"W
13	NEUQUÉN	Jardín Terreno Esc N° 105	Vista Alegre	3 Salas Compacto	38°44'13.1"S 68°10'13.7"W
14	NEUQUÉN	Jardín Zona Noroeste	Zapala	6 Salas Compacto	38°53'19.0"S 70°04'09.5"W
<b>GRUPO 3</b>					
REGLÓN	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	NEUQUÉN	Jardín en Sector Autodromo	Centenario	6 Salas Compacto	38°50'20.8"S 68°09'18.1"W
2	NEUQUÉN	Jardín Sector Tanque de Agua	Centenario	6 Salas Compacto	38°50'28.5"S 68°08'25.1"W
3	NEUQUÉN	Jardín Sector Segunda Meseta	Centenario	6 Salas Compacto	38°50'28.6"S 68°08'51.4"W
4	NEUQUÉN	Jardín en Esc. 314	Rincón de los Sauces	6 Salas Compacto	37°23'54.3"S 68°55'37.1"W
5	NEUQUÉN	Jardín Zona Sudoeste	Rincón de los Sauces	6 Salas Compacto	37°23'41.5"S 68°56'16.4"W
6	NEUQUÉN	Jardín en San Patricio del Chañar	San Patricio del Chañar	6 Salas Compacto	38°38'04.1"S 68°17'51.2"W
7	RIO NEGRO	Jardín a Crear en Namuncura y Santa Cruz	Cipoletti	3 Salas Compacto	38°55'34.7"S 68°00'02.1"W
8	RIO NEGRO	Jardín n° 112	General Roca	6 Salas Compacto	39°00'42.2"S 67°35'08.2"W



Ministerio de Educación y Deportes

9	RIO NEGRO	Jardín N° 43	Catriel	6 Salas Compacto	37°53'9.29"S 67°48'25.91"W
10	RIO NEGRO	Jardín a crear en Fernandez Oro	Fernandez Oro	6 Salas Compacto	38°57'00.1"S 67°55'33.0"W
11	RIO NEGRO	Jardín N° 102 Colonia Fatima	Cervantes	3 Salas Compacto	39°02'49.6"S 67°28'56.2"W
12	RIO NEGRO	Jardín Integrado N° 29	Cinco Saltos	6 Salas Compacto	38°49'21.3"S 68°04'20.5"W
13	RIO NEGRO	Jardín a Crear en Roca	General Roca	6 Salas Compacto	39°00'40.0"S 67°34'18.0"W
14	RIO NEGRO	Jardín en Contralmirante Cordero	General Roca	3 Salas Compacto	38°45'21.7"S 68°5'25.28"W
15	RIO NEGRO	Jardín A Crear en Allen	Allen	6 Salas Compacto	38°58'57.0"S 67°48'22.0"W

Para que una oferta sea puesta en consideración deberá cotizar todos los renglones del grupo. Una misma empresa o Unión Transitoria podrá ofertar todos los grupos que desee, según sea su capacidad económica y los demás requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. La adjudicación será por Renglón.

La oferta deberá consignarse conforme el modelo de formulario de Propuesta Económica del PByCG Anexo 17.10 y 17.11.

## 2. DE LA LICITACIÓN

### 2.1. Documentación licitatoria

La documentación licitatoria será entregada en formato digital sin costo en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Deportes, en Santa Fe 1548 4° piso, C.A.B.A. , en horario de 10.00 a 13.00 Hs y 13.30 a 15.00 Hs, donde se extenderá constancia de entrega que deberá ser adjuntada a la oferta.

### 2.2. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial para la OBRA asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$716.347.024,77) impuestos incluidos.

Presupuesto Oficial desagregado por Renglón:

<b>GRUPO 1</b>	<b>\$ 241.600.770,35</b>
<b>RENLÓN</b>	<b>Presupuesto Estimado</b>
1	\$ 13.296.556,42



Ministerio de Educación y Deportes

2	\$	22.709.343,71
3	\$	17.831.659,52
4	\$	17.831.659,52
5	\$	17.831.659,52
6	\$	17.831.659,52
7	\$	17.831.659,52
8	\$	13.296.556,42
9	\$	22.709.343,71
10	\$	17.831.659,52
11	\$	22.709.343,71
12	\$	13.296.556,42
13	\$	13.296.556,42
14	\$	13.296.556,42
<b>GRUPO 2</b>	<b>\$</b>	<b>228.457.297,45</b>
<b>REGLÓN</b>		<b>Presupuesto Estimado</b>
1	\$	10.769.680,91
2	\$	17.831.659,52
3	\$	17.831.659,52
4	\$	17.831.659,52
5	\$	17.831.659,52
6	\$	17.831.659,52
7	\$	17.831.659,52
8	\$	17.831.659,52
9	\$	17.831.659,52
10	\$	17.831.659,52
11	\$	17.831.659,52
12	\$	10.769.680,91
13	\$	10.769.680,91
14	\$	17.831.659,52
<b>GRUPO 3</b>	<b>\$</b>	<b>246.288.956,97</b>
<b>REGLÓN</b>		<b>Presupuesto Estimado</b>
1	\$	17.831.659,52
2	\$	17.831.659,52
3	\$	17.831.659,52
4	\$	17.831.659,52
5	\$	17.831.659,52
6	\$	17.831.659,52
7	\$	10.769.680,91



Ministerio de Educación y Deportes

8	\$	17.831.659,52
9	\$	17.831.659,52
10	\$	17.831.659,52
11	\$	10.769.680,91
12	\$	17.831.659,52
13	\$	17.831.659,52
14	\$	10.769.680,91
15	\$	17.831.659,52
<b>TOTAL ZONA</b>	<b>\$</b>	<b>716.347.024,77</b>

**2.3. Plazo de mantenimiento de la Oferta**

Los Oferentes se obligan a mantener sus Ofertas por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación. Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento, salvo que el Oferente notifique por escrito al Comitente su voluntad en contrario hasta diez días corridos antes del vencimiento de alguno de los períodos. Si el proponente desistiera de su oferta en un período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía ofrecida

**3. DE LAS OFERTAS**

**3.1. Presentación de las Ofertas**

La Oferta deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Deportes sito en Av. Santa Fe 1548 4° piso Frente hasta el día 30/8/2016 a las 18:00 Hs horas. Se deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones señaladas en el PByCG para la presentación de la Oferta.

**3.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta a favor del Comitente, por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados. Dicha Garantía deberá tener vigencia durante el plazo de mantenimiento de oferta.

**3.3. Cómputo y Presupuesto**

El cómputo y presupuesto se deberá realizar conforme al Anexo A que se agrega de acuerdo al Prototipo indicado en el detalle por obra realizado en el Punto 1.1. del presente.

**3.4. Apertura de Ofertas:**

El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, sita en Av. Santa Fe 1548 4° piso Frente, el día 31/8/16 a las 11:30 horas.



Ministerio de Educación y Deportes

#### 4. METODOLOGÍA DE EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas:

##### ETAPA 1 : CAPACIDAD ECONÓMICA

Se verificará que los oferentes cumplan con las condiciones mínimas de admisibilidad estipuladas en el P.B. y C. P. de los indicadores que se detallan:

1. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN
- 2 CAPACIDAD EMPRESARIA
- 3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
- 4 CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

##### ETAPA 2: CAPACIDAD EDILICIA – OFERTA ECONÓMICA –

INDICADOR 1-CALIDAD EDILICIA: Este indicador está compuesto por 2 sub-indicadores que adquirirán un puntaje que se acercará al valor 1 (máximo) en la medida que supere de los requerimientos mínimos de cada uno de ellos.

La falta de cumplimiento de los mínimos admisibles para cada uno de los indicadores, conforme valores fijados en el pliego, implicará que la oferta será descartada de la evaluación.

Coefficientes de ponderación de cada sub-indicador: Sub-indicador 1.1 - F.A.T : 0.50

Sub-indicador 1.2 – F.A.A: 0.50

PUNTAJE INDICADOR 1 : Sub-ind 1.1\*0.60 + Sub-ind 1.2\*0.40

##### \* Sub-indicador 1.1 FACTOR DE AISLAMIENTO TÉRMICO

El Factor de Aislamiento Térmico considerado en la composición de la polinómica parte de una línea de base que debe alcanzar la propuesta técnica presentada por el oferente.

Dicho valor, expresado en términos de transmitancia térmica (K), es decir, el valor inverso al aislamiento o resistencia térmica, supone la exigencia de valores máximos aceptables, por encima de los cuales la oferta no resultaría aceptable.

A los efectos de la construcción de la polinómica el valor a indicar responde a la siguiente ecuación:

AT resultante = 0,50 K1 (Cerramiento exterior) + 0,50 K2 (Cubierta)



Ministerio de Educación y Deportes

Tomando los valores límites aceptables, según se exponen en la página 72 del pliego de especificaciones técnicas generales, se establece el valor límite para cada zona bio-ambiental. Al respecto los valores límites obtenidos son:

Zona Bio-ambienta I / II = 0,73

Zona Bio-ambienta III / IV= 0,79

Zona Bio-ambienta V / VI= 0,64

Esos valores adquieren una ponderación = 0,20.

De allí en más se extrapolan en rangos de 0,20 puntos hasta llegar a 1 ( $K \leq 0,34$ )

Este rango ( $K \leq 0,34$ ) se considera óptimo y suficiente para toda condición bio-ambiental; interpolando entre ambos límites rangos intermedios con puntuaciones ponderadas de 0,20.

\* Sub-indicador 1.2 FACTOR DE AISLAMIENTO ACUSTICO

En este caso cuanto mayor es el valor de A más eficiente es el comportamiento del componente constructivo.

Respecto a los valores se diferencia la separación interior-interior, fundamentalmente entre sala y sala, donde el rango a alcanzar se mantiene constante, independiente de la implantación; de la separación exterior-interior, donde gravita si el Jardín de Infantes se encuentra implantada en área urbana (mayor requerimiento de aislamiento acústico) o rural (menores exigencias)

Es decir, aquí no importa tanto la zona bio-ambiental, sino el nivel de ruido externo, en relación al espacio público.

En esta lógica, los valores parten de un piso mínimo por área de implantación (urbana  $\geq 40\text{dB}$  / rural  $\geq 35\text{dB}$ ), que se pondera con un valor de 0,20.

De allí en más se interpolan por rangos de 0,20 hasta alcanzar el valor 1 (idéntico para ambas implantaciones)

INDICADOR 2-OFERTA ECONÓMICA:

La oferta válida de menor precio establece la línea de base, acreditando la mayor puntuación posible (1). En relación a ella las demás ofertas acumularán deméritos (es decir, menoscabo en el puntaje), en la misma relación porcentual que cada propuesta económica supere a la menor oferta o de línea base.

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE CADA INDICADOR EN EL PUNTAJE TOTAL:

INDICADOR 1-CALIDAD EDILICIA: 0.40

INDICADOR 2-OFERTA ECONÓMICA: 0.60

PUNTAJE TOTAL ETAPA 2 : PUNTAJE INDICADOR 1 \* 0.40 +PUNTAJE INDICADOR 2 \* 0.60



Ministerio de Educación y Deportes

Respecto a estos indicadores, se establecen valores mínimos admisibles que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, que cuando sean superados en determinados rangos, otorgarán mayor puntaje. Según Planilla agregada como Anexo 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas

## 5. GARANTÍA PARA IMPUGNACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para que un Oferente impugne el dictamen de evaluación de la Comisión Evaluadora deberá constituir una garantía según las condiciones establecidas en el PCG la que se fija en el 0,9% del monto cotizado en la oferta.

## 6. FIRMA DEL CONTRATO

Se establece en 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación el plazo para la firma del Contrato.

## 7. ANTICIPO FINANCIERO

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el contratista podrá solicitar el pago de ANTICIPO FINANCIERO por el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del contrato, para lo cual deberá presentar una GARANTIA, según las características establecidas en Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Es requisito para tramitar el Anticipo Financiero que esté aprobado por el Comitente el Estudio de Suelo.

## 8. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA

### 8.1. Plazos de ejecución

Se establece en CIENTO CINCUENTA (150) días corridos el plazo de obra previsto, siendo el plazo ofrecido en la oferta que resulte adjudicada, el plazo de obra definitivo que será contado a partir del Acta de Inicio. En dicho plazo se deberá dar total cumplimiento a la ejecución de la obra.

### 8.2. Período de garantía

El periodo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se indique en el Acta de Recepción Provisoria correspondiente.

## 9. SEGUROS

Valores de los seguros que deberá presentar el contratista en cumplimiento del art. 9.6.1 del PByCG

Seguro para personal del Comitente: \$ 100.000

Seguro responsabilidad civil para terceros: \$ 500.000

Seguro contra incendios: monto total del contrato

## 10. METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DTO. 691/2016

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/2016, en el Anexo B se establece una estimación de la estructura de ponderación de los insumos principales, con las fuentes de información de los índices





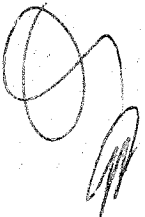
*Ministerio de Educación y Deportes*

correspondientes, en base al prototipo de 3 Salas Compacto y otro en base al prototipo de 6 Salas Compacto, que también serán de aplicación para establecer el porcentaje de adecuación provisoria.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta su estructura de ponderación conforme los insumos principales de la misma, sujeta a aprobación del comitente.

#### **11. TRIBUNALES COMPETENTES**

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse en el proceso licitatorio y/o durante el posterior Contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

A handwritten signature in the bottom left corner of the page.